



*Tribunal Supremo Electoral*

**DELEGACION DEPARTAMENTAL DEL REGISTRO DE CIUDADANOS DE JUTIAPA,**  
uno de febrero de dos mil veintitrés.-

**SE TIENE A LA VISTA PARA RESOLVER:** Expediente de Inscripción de Candidatos a integrar la Corporación Municipal del municipio de COMAPA, departamento de Jutiapa, a participar en las Elecciones Generales 2023, postulados por el Partido Político CABAL con siglas CABAL, compuesto de setenta y cuatro folios, a solicitud de Esteban Adolfo Castillo y Castillo, Representante Legal de la citada organización política.

**CONSIDERANDO I:**

I) Que la solicitud contenida en el Formulario número CM-874, proporcionado por el Registro de Ciudadanos para el efecto, reúne los requisitos legales correspondientes especificados en el artículo 214 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos; II) Que se presentó la solicitud respectiva, dentro del plazo fijado en la ley de la materia, a la que se acompañó la documentación exigida por la misma; III) Que del estudio de la citada documentación se desprende que, la proclamación y postulación de los candidatos se efectuó en Sesión de Comité Ejecutivo Nacional, celebrada para el efecto con fecha veinticuatro de enero de dos mil veintitrés por el Partido Político CABAL con siglas CABAL.

**CONSIDERANDO II:**

Que los candidatos postulados reúnen las calidades exigidas por el artículo 43 del Código Municipal y no están comprendidos dentro las prohibiciones que el artículo 45 del mismo cuerpo legal establece y que no incurre en ninguna de las prohibiciones e impedimentos constitucionales y legales aplicables, según se deduce de las declaraciones juradas de los propios candidatos y, por otra parte, no existen evidencias que contradigan sus declaraciones.

**CONSIDERANDO III:**

Que del examen del expediente de mérito se desprende que, las postulaciones fueron realizadas de conformidad con lo que establece la Ley Electoral y de Partidos Políticos y sus reformas, deviniendo en consecuencia procedente resolver lo que en derecho corresponde.

**POR TANTO:**

La Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos de Jutiapa, con base en lo considerado, en la documentación acompañada y en lo que para el efecto disponen los artículos 254 de la Constitución Política de la República de Guatemala; 1, 29 literal d), 169 literal a), 212, 213, 214, 215 y 216 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos y sus reformas; 53 y 55 literal b) de su Reglamento; 43 y 45 del Código Municipal; 4 y 30 de la Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos.-

**RESUELVE:**

I) Se accede a la solicitud de inscripción de candidatos para optar a cargos de la Corporación Municipal del municipio de COMAPA, municipio del departamento de JUTIAPA, que postula el Partido Político: CABAL con siglas CABAL, para participar en las Elecciones Generales 2023, a realizarse el día veinticinco de junio de dos mil veintitrés, con la planilla de candidatos siguiente:

CARGO	NOMBRE
Alcalde	José Adonay Barrientos Corado
Síndico Titular 1	Mynor Jeovany García Rivera
Síndico Titular 2	Israel Asencio Sarceño
Síndico Suplente 1	Lorenzo Sánchez López
Concejal Titular 1	Facundo Romeo Valdez Mazariegos
Concejal Titular 2	Elvi López Tobar
Concejal Titular 3	Héctor Leonel Soto Valdez
Concejal Titular 4	Willian Aníbal García Vásquez
Concejal Titular 5	Obdulio Randolfo Escobar Soto
Concejal Suplente 1	Santos Gerardo Sánchez y Sánchez
Concejal Suplente 2	Hugo Vidal Rivera Sarceño

II) Se declara procedente la inscripción de los candidatos que se consignan en el formulario de inscripción número CM-874; III) Extiéndase la respectiva credencial al candidato a Alcalde, para



**Resolución No. IC-018-2023**

Expediente No. IC-025-2023

Formulario CM-874

Organización Política: CABAL

*Tribunal Supremo Electoral*

los efectos de ley; **IV)** Remítase el expediente de mérito al Departamento de Organizaciones Políticas del Registro de Ciudadanos para los efectos consiguientes. **NOTIFIQUESE.**-----

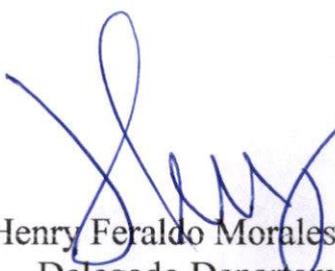
Henry Feraldo Morales Aguilar  
Delegado Departamental  
Registro de Ciudadanos de Jutiapa



En la ciudad de Jutiapa, del departamento de Jutiapa, siendo las dieciocho horas con cincuenta minutos del día uno de febrero del dos mil veintitrés, en el inmueble que ocupa la Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos de Jutiapa, 4ª. Avenida 4-29 zona 1, Jutiapa, Jutiapa. **NOTIFIQUÉ A:** Representante Legal de Jutiapa el partido político *CABAL con siglas CABAL*, la **Resolución número IC-018-2023**, de fecha uno de febrero del dos mil veintitrés, de la Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos de Jutiapa, por cédula y copias de ley, que entregué a Luis Fernando Recinos Castañeda, quien de enterado y por haberla recibido de conformidad, **SI Firmó.**

Doy Fe. -----

Notificado:



Henry Feraldo Morales Aguilar  
Delegado Departamental  
Registro de Ciudadanos de Jutiapa  
Notificador.